

## Olimpiada Nacional 2019 Anexo Técnico Boliche

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
15-16 años (2004-2003)	Femenil y Varonil

### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Pruebas	15-16 años (2004-2003)	
	Femenil	Varonil
Individual	✓	✓
Parejas	✓	✓
Equipos (cuartetos)	✓	✓
Final de Maestros	✓	✓

### 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

#### 3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima por Entidad:		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
15-16 años (2004-2003)	4	4

#### 3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

#### Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado
1 a 4	1	1
5 a 8	2	

En caso que, por cuestiones de logística la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques de competencia, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

### 3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

## 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

### 4.1. ETAPA REGIONAL:

Podrá participar por categoría y rama, hasta una cuarteta por Entidad, siendo estas determinadas mediante sus procesos estatales.

Todos los deportistas deberán estar debidamente registrados e inscritos en la Etapa Regional, independientemente que por el número de participantes en alguna región se clasifique por el proceso de las pruebas estandarizadas.

### 4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Se conformarán tres Macro Regiones (Zonas) en la competencia regional, de la siguiente manera:

Macro Región A			Macro Región B		Macro Región C		
Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5	Región 6	Región 7	Región 8
B.C.	Chih.	Coah.	Jal.	Hgo.	Tlax.	Ver.	Tab.
B.C.S.	Zac.	N.L.	Col.	Edo.Méx.	Mor.	Oax.	Chis.
Son.	Dgo.	Tamps.	Mich.	Gto.	Gro.	Pue.	Cam.
Sin.	Ags.	S.L.P.	Nay.	Qro.	I.P.N.	U.N.A.M.	Q. Roo
					CDMX		Yuc.

#### **Clasifican por cada rama a la Etapa Final Nacional:**

- 6 equipos (2 equipos de Macro Región A / 2 equipos de Macro Región B / 2 equipos de Macro Región C).
- 4 parejas (2 parejas de Macro Región A / 1 pareja de Macro Región B / 1 pareja de Macro Región C).
- 8 individuales (4 de Macro Región A / 2 de Macro Región B / 2 de Macro Región C).
- La Entidad Sede clasifica de manera directa 1 cuarteta sin necesidad de pasar las pruebas de efectividad.

**Total:** 44 deportistas por cada rama.

En el caso de que alguna Macro Región no tuviera un mínimo de 3 cuartetos por rama para el proceso de eliminación, los atletas tendrán que superar las pruebas estandarizadas, en las que tendrán que demostrar el nivel técnico de competencia necesario para clasificar a la Olimpiada Nacional.

Las pruebas consistirán en cumplir con el porcentaje mínimo estipulado en pruebas de Spare, derribando los pines 4,6,7,8,9 y 10 con un total de 12 lanzamientos por pino, así como las combinaciones 3/10, 2/7, 3/9, 2/8, 3/6/10, 2/4/7, der 1/2/4/10, izq 1/3/6/7, der 2/4/5, izq 3/5/6.

Con un total de 144 lanzamientos en dos sesiones el primer día y 144 lanzamientos en dos sesiones el segundo día, los atletas tendrán que completar el 37% de los lanzamientos con éxito (103).

Todos los jugadores participantes en los macros que no se lleven a cabo competencias directas, tendrán que someterse a las pruebas antes mencionadas; para que una cuarteta asista, los cuatro jugadores tendrán que cumplir con el mínimo de porcentaje requerido, en caso de que alguno no cumpliera, no podrá participar la cuarteta, de ser este el caso, los jugadores de más alto porcentaje formaran la pareja e individual respectivamente, el (los) jugador (jugadores) que no cumpla con el mínimo porcentaje requerido, serán eliminados.

Las cuartetas eliminadas mediante competencia en su Macro región, y si fuese el caso de que hubiera lugar, podrán participar en las pruebas de clasificación para ocupar los lugares vacantes siempre y cuando hayan pasado con éxito las pruebas estandarizadas.

Para tal efecto, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE) designará a los Directores Técnicos de Competencia de la Etapa Regional, a efectos de que coordine y supervise su ejecución y serán éstos, los responsables de la entrega de los resultados a la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por CONADE), para la elaboración y publicación de los resultados, que permitirá determinar los equipos o deportistas clasificados a la Etapa Final Nacional.

**Participación Máxima:** 44 deportistas por categoría y rama. El IME tiene derecho a participar con una cuarteta por categoría y rama, de ser así incrementaría la participación máxima.

## **5. INSCRIPCIONES:**

### **5.1. ETAPA REGIONAL:**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

### **5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:**

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

## **6. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

### **6.1. ETAPA REGIONAL:**

Se jugará de acuerdo a la categoría y prueba como sigue:

- a) **Parejas:** 1 rondas de 6 líneas.
- b) **Individual:** 1 rondas de 6 líneas.
- c) **Cuartetas:** 2 rondas de 3 líneas.

Las entidades deberán de declarar cuáles son sus parejas antes de empezar la competencia, el derribe de pinos total de los tres eventos determinará, en primer lugar las cuartetas clasificadas, en segundo lugar las parejas y por último los individuales y en ese orden tendrán que participar en las pruebas estandarizadas de ser necesario.

El aceptado que se utilizara en la etapa regional se seleccionara del banco 40 de los publicados por la WB.

## 6.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Puntuación por pinos derribados en las modalidades: Individual, parejas, cuartetos

En Final de Maestros será eliminación directa (1 vs 8, 2 vs 7, etc.), a 2 de 3 líneas.

El aceptado que se utilizara en la etapa final se seleccionara del banco 30 de los patrones publicados por WB.

## 7. REGLAMENTO:

De acuerdo a los reglamentos vigentes de la WB.

En caso de empates se seguirán los siguientes criterios establecidos en el reglamento de competencia:

**Individual:** Se repite la novena y décima entrada de la última línea.

**Equipos:** Se efectuará un juego completo.

## 8. UNIFORMES:

Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados, debiendo llevar el emblema o escudo de la Entidad a la que representan y el nombre al frente, y primer apellido en la espalda de la playera del jugador, debiendo disciplinarse estrictamente a las instrucciones que les dicten. Los uniformes deberán presentarse en la Junta Previa y son los que deberán usarse durante el evento. No se permitirá jugar o estar en el área de jugadores con pantalón de mezclilla o corte vaquero (jeans).

## 9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### 9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

### 9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 10. PREMIACIÓN.

Para que las pruebas de Individual, Parejas y Final de Maestros, cuenten en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional, deberá haber por lo menos un mínimo de 8 atletas o parejas (según corresponda) clasificados por prueba, categoría y rama, de tres entidades distintas, y para Cuartetos deberán encontrarse clasificados por lo menos 5 cuartetos de tres entidades distintas, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
15-16 años (2004-2003)	8	8	8

## **11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:**

### **11.1. ALTAS:**

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

### **11.2. BAJAS:**

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

### **11.3. SUSTITUCIONES.**

Por equipos que debido a causas de fuerza mayor debidamente justificada no pueda asistir. Dichos suplentes sólo podrán ser aquellos que hayan conseguido el 5° y/o 6° lugar en la Etapa Estatal, en caso de que no se complete el equipo, el resto de los deportistas participarán en las pruebas individuales y/o de parejas, para que exista una sustitución deberán estar previamente inscritos.

## **12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.**

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

## **13. JUNTA PREVIA:**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

## **14. JURADO DE APELACIÓN:**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

## **15. CAMBIO DE ENTIDAD:**

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su

cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 21 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

#### **16. SANCIONES:**

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

#### **17. TRANSITORIOS:**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.